

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE Y OBTENCIÓN DE LA CREDENCIAL

QUÉ ES LA CREDENCIAL.	La credencial es un documento con los mismos efectos académicos que el que obtienen los alumnos del sistema educativo español para acreditar que han superado determinados estudios o que tienen el título español correspondiente.
OBTENCIÓN DE LA CREDENCIAL.	Si la resolución de la solicitud de homologación es favorable, la persona o representante que aparece en la solicitud recibe una comunicación por correo postal en la que se le indica el lugar, fechas y horario en que puede retirar la credencial de homologación.
RESOLUCIONES NO FAVORABLES.	En el supuesto de que dicha resolución no se produjera en los términos solicitados, quedarán sin efecto los resultados de los exámenes realizados o de la matriculación efectuada con el volante de inscripción condicional. La denegación será comunicada por correo postal al solicitante o representante siguiendo el procedimiento establecido.
Para favorecer la tramitación del expediente, han de cumplimentar la solicitud de forma correcta, clara y completa. Si cambiaran de domicilio a efectos de notificación, deben comunicarlo por escrito inmediatamente.	